

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ

[Signature]
SECRETARÍA

Chitré 27 de 04 de 2026



MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE HERRERA
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ



ACUERDO MUNICIPAL N° 09
De 22 de abril 2026

“Por el cual se dispone la corrección del Acuerdo Municipal N° 03 de 04 de marzo de 2026, en el sentido de indicar los datos correspondientes al nombre, número de cédula, el área y el precio total del lote de terreno a adjudicar”

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Municipal, por mandato legal debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que en el Acuerdo Municipal N° 03 de 04 de marzo de 2026, el Honorable Consejo Municipal se produjo la adjudicación de un lote de terreno a favor de la persona que se enlista a continuación, corrigiendo el nombre, el número de cédula, el área del predio y el valor de la tierra:

1er. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	APELLIDO DE	CEDULA
JUAN BAUTISTA	BARRERA	BULTRON Y	OTRA	6-79-867
DIóGENES MANUEL	MARCIAGA	GOMEZ		6-709-510

Que se considera pertinente proceder a la corrección de la omisión causada a efecto de generar las respectivas resoluciones de adjudicación.

ACUERDA:

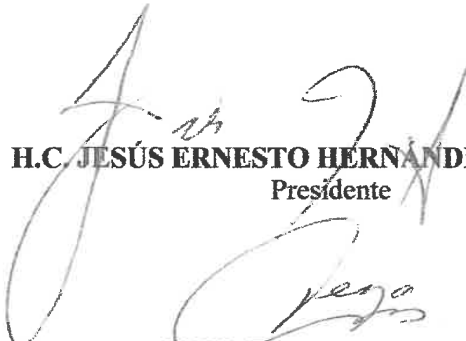
ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la omisión que se produjo en el Acuerdo Municipal N° 03 de 04 de marzo de 2026. El cual quedará así:


1er. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	APELLIDO DE CASADA	CEDULA	CED. CATASTRAL	AREA	VALOR
JUAN BAUTISTA	BARRERA	BULTRON Y	OTRA	6-79-867	4139407130155	254.85	127.43
DIóGENES MANUEL	MARCIAGA	GOMEZ		6-709-510	4139401540356	583.51	291.76

ARTICULO SEGUNDO: Que este Acuerdo Municipal deberá publicarse por el término de diez (10) días calendarios en los estrados de la Secretaría del Consejo Municipal y en la Alcaldía del Distrito de Chitré, y por una sola vez, en la Gaceta Oficial, conforme al artículo 39 de la Ley N° 106 de 8 de octubre de 1973.

ARTICULO TERCERO: Que este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.


DADO Y FIRMADO en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Chitré, a los veintidós (22) días del mes de abril dos mil veintiséis (2026).


H.C. JESÚS ERNESTO HERNÁNDEZ SAUCEDO
Presidente


ORYS YADIRA VEGA TORRES
Secretaria General



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ


SECRETARÍA
Chitré 22 de 04 de 2026





MUNICIPIO DE CHITRÉ

PROVINCIA DE HERRERA

Ave. Pérez – TEL: 913-1481

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ**

Chitré, 24 de abril de 2026.

**SANCIÓN No.09
S.E.**

VISTOS:

POR EL CUAL SE DISPONE LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 03 DE 04 DE MARZO DE 2026, EN EL SENTIDO DE INDICAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA, EL ÁREA Y EL PRECIO TOTAL DEL LOTE DE TERRENO A ADJUDICAR.

APROBADO.

Ejecútese y Cúmplase


ING. JUAN CARLOS HUERTA SOLÍS
Alcalde del Distrito de Chitré


LIGENCIADA TANYA SILVA
Secretaria Ejecutiva

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ


SECRETARÍA

Chitré 27 de 04 de 2026

